



R. F. C.
FRU021226V91

DOMICILIO: AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN, C.P.
11800, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F.

ÁREA REQUERENTE:
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 048/15 AL PEDIDO No. 016/15

PROVEEDOR: EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: IGNACIO ZARAGOZA

No. 245 SUR

COLONIA: CENTRO

MUNICIPIO: MONTERREY

C. P. 64000

REPRESENTANTE LEGAL:

ESTADO: NUEVO LEÓN

KATIA LUCIA SANTAOLAYA RAMIREZ

TELS: (55) 5628 7424

R. F. C. EN0851126RC0

DATOS DEL PEDIDO:

FECHA: 13 de Marzo de 2015

MONTO ORIGINAL: \$

MONTO MÁXIMO: \$ 1,632,960.00

MONTO MÍNIMO: \$ 689,840.00

VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACIÓN AL PEDIDO:

VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

ANTECEDENTES

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, se celebró con EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., el pedido 016/15, por el servicio de Publicación de un anuncio en Cintillo a todo color en medidas 10.8 cm base x 29.4 cm.

Que con fecha 14 de Agosto de 2015, "LA FINANCIERA" y "EL PROVEEDOR" celebraron el primer CONVENIO MODIFICATORIO No. 012/15 a "EL PEDIDO" con el objeto de ampliar la vigencia de la 2a etapa de la publicación de los anuncios.

Prevía solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio DGAPEAST/ISCCSE/1100/2015, con la finalidad de seguir contando con los servicios por "EL PROVEEDOR" para realizar la segunda etapa de la campaña en los meses de noviembre y diciembre del año en curso, con la finalidad de difundir los logros de la institución y promover la oferta crediticia y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO Y EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., en adelante LAS PARTES, acuerdan en realizar la presente modificación al pedido 016/15. Al tenor de las siguientes:

PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS.

LAS PARTES acuerdan en modificar el pedido 016/15 en los términos siguientes:

DICE:

No. PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIÓDICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PERIÓDICO REFORMA 1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015 ANUNCIO CINTILLO SECCIÓN A MEDIDA 10.8 CM ALTO X 29.4 CM BASE CANTIDAD 14 2a ETAPA DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015 ANUNCIO CINTILLO SECCIÓN A MEDIDA 10.8 CM ALTO X 29.4 CM BASE CANTIDAD 14 INSERSIONES MÁXIMO 28 MÍNIMO 12 OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFRECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	28	INSERCIÓN	\$58,320.00	\$1,632,960.00
IMPORTE CON LETRA: MONTO MÁXIMO: (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A. MONTO MÍNIMO: (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.					SUB-TOTAL \$1,632,960.00 16% IVA \$261,273.60 TOTAL \$1,894,233.60

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecución.- "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que el periodo de ejecución del presente pedido iniciará a partir del día 28 de febrero y hasta el día 15 de agosto de 2015; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecución del presente pedido "La Financiera" tuviera la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestación de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 048/15
AL PEDIDO No. 016/15

R. F. C.
FRU0222691

DOMICILIO: AGRARIISMO 227. COL. ESCANDON. C.P.
11800. DELEGACION MIGUEL HIDALGO, MEXICO, D.F.

AREA REQUERENTE:
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PLANEACION
ESTRATEGICA, ANALISIS SECTORIAL Y TECNOLOGIAS
DE LA INFORMACION

PROVEEDOR: EDICIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
DIRECCION: IGNACIO ZARAGOZA No. 245 SUR
COLONIA: CENTRO MUNICIPIO: MONTERREY
C. P. 64000 REPRESENTANTE LEGAL:
ESTADO: NUEVO LEON KATIA LUCIA SANTOLAYA RAMIREZ
TELS: (55) 5628 7424
R. F. C. EN0851126RCO

DATOS DEL PEDIDO:
FECHA: 13 de Marzo de 2015
MONTA ORIGINAL: \$ 1,632,960.00
MONTA MAXIMO: \$ 699,840.00
MONTA MINIMO: \$ 699,840.00
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 15 de Agosto 2015

MODIFICACION AL PEDIDO:
VIGENCIA: Del 28 de febrero al 31 de Diciembre 2015

DEBE DECIR:

No PROGRESIVO	DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	TOTAL MONEDA NACIONAL																											
1	PUBLICACIÓN DE UN ANUNCIO EN CINTILLO TODO COLOR, EN PERIODICOS IMPRESOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PERIODICO REFORMA <table><tr><td colspan="3">1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015</td></tr><tr><td>ANUNCIO</td><td>SECCION</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>CINTILLO</td><td>A</td><td>14</td></tr><tr><td colspan="3">2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015</td></tr><tr><td>ANUNCIO</td><td>SECCION</td><td>CANTIDAD</td></tr><tr><td>CINTILLO</td><td>A</td><td>14</td></tr><tr><td colspan="3">INSERCCIONES</td></tr><tr><td colspan="3">MAXIMO 28</td></tr><tr><td colspan="3">MINIMO 12</td></tr></table> OBJETIVO GENERAL: DIFUNDIR LA NUEVA OFERTA DE CRÉDITOS Y APOYOS QUE OFECE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LOS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EL MEDIO RURAL NOTA: LOS DISEÑOS LOS PROPORCIONARÁ LA SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FINANCIERA	1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015			ANUNCIO	SECCION	CANTIDAD	CINTILLO	A	14	2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015			ANUNCIO	SECCION	CANTIDAD	CINTILLO	A	14	INSERCCIONES			MAXIMO 28			MINIMO 12			28	INSERCCIO N	\$58,320.00	\$1,632,960.00
1a ETAPA DEL 28 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2015																																
ANUNCIO	SECCION	CANTIDAD																														
CINTILLO	A	14																														
2a ETAPA DEL 31 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015																																
ANUNCIO	SECCION	CANTIDAD																														
CINTILLO	A	14																														
INSERCCIONES																																
MAXIMO 28																																
MINIMO 12																																
IMPORTE CON LETRA:																																
MONTA MÁXIMO: (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.																																
MONTA MÍNIMO: (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MÁS EL I.V.A.																																
SUB-TOTAL				\$1,632,960.00																												
16% IVA				\$261,273.60																												
TOTAL				\$1,894,233.60																												

Quinta.- Plazo o periodo de Ejecucion.- "La Financiera" y "El Proveedoo", convienen que el periodo de ejecucion del presente pedido iniciara a partir del dia 28 de febrero y hasta el dia 31 de Diciembre de 2015; concluido dicho plazo, no podra haber prorroga automatica por el simple transcurso del tiempo y terminara sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de ejecucion del presente pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de bienes o prestacion de los servicios pactados originalmente por parte de "El Proveedoo", se requerira por escrito la celebracion de un nuevo pedido o convenio, segun corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

Las partes convienen que el presente convenio modificadorio no implica novacion al pedido No. 016/15, celebrado con fecha 13 de marzo de 2015, por lo que las clausulas que no se modifican, permaneceran con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

TERCERA.- CONDICION PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.

EL PROVEEDOR manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe este convenio no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los articulos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, asi como del articulo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Publicos.

Leido que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificadorio respecto del pedido No. 016/15 en dos tantos, al calce y rubrica al margen en todas sus fojas utiles, en la Ciudad de Mexico, Distrito Federal, el dia 30 de octubre de 2015.

SOLICITO
AREA SOLICITANTE
LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL:
LIC. JOAQUIN ALVAREZ SUBERZA
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACION SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

PROVEEDOR:
KATIA LUCIA SANTOLAYA RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL